

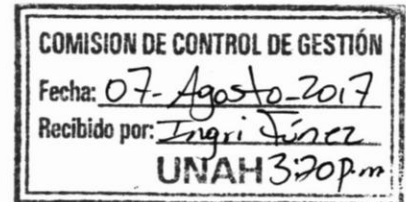


UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1255-2017.
07 de agosto de 2017.



Máster
CINTIA LILIANA SALGADO
Coordinadora – Comisión de Control de Gestión
Su Despacho

Estimada MSc. Salgado:

Doy respuesta su Oficio No.CCG-708-2017 del 31 de julio del corriente año, mediante el que solicita se envíe a esa Comisión de Control de Gestión un informe sobre los resultados obtenidos durante el primer semestre y mes de julio del presente año.

Considerando que la Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarios, no se emiten Acuerdos ni Actas; razón por la cual la información que le enviamos corresponde solamente a Resoluciones y Circulares emitidas.

En espera de que esta información que se envía en formato impreso y digital sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs17/ccg/resp.solic.inform.resoluciones.circulares.1sem.2017
Sanana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE Y MES DE JULIO, 2017.

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDOS
VRA - 014-2017 Ver Anexo No.1	09 de marzo, 2017.	Emitida sobre la Propuesta del Diplomado en Gestión Integral del Riesgo.	Favorable para el desarrollo del Diplomado ofrecido por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
VRA - 023-2017 Ver Anexo No.2	23 de marzo, 2017.	Emitida sobre el caso de 16 estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (POSFACE)	Favorable para que la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción realizara matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de 9 estudiantes de la Maestría; de dos (2) más se instruyó que POSFACE y la DICYP revisaran y analizaran los casos, haciendo un total de once (11) casos sobre los cuales se resolvió por tener su documentación regla.
VRA - 025-2017 Ver Anexo No.3	28 de marzo, 2017.	Emitida sobre la propuesta del Diplomado en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Distintos Niveles de Riesgo.	Favorable para el desarrollo del Diplomado ofrecido por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en alianza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
VRA - 026-2017 Ver Anexo No.4	29 de marzo, 2017.	Emitida sobre 21 casos de estudiantes de diferentes posgrados con problemas de matrícula y registro de calificaciones.	Favorable para que la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción realizara matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de: 15 estudiantes del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas; una (1) estudiante de la Maestría en Educación Superior del CURC; una (1) estudiante de la Maestría en Economía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales; una (1) estudiante de la Especialidad en Pediatría, y un (1) estudiante de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas, haciendo un total de 19



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica

Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

www.unah.edu.hn

			casos sobre los cuales se resolvió por tener su documentación en regla.
VRA – 028-2017 Ver Anexo No.5	30 de marzo, 2017.	Emitida sobre el caso de la estudiante ELSA GERTRUDIS CALDERÓN GODOY Cta.9805002, quien presentó problemas de matrícula.	Se resuelve procedente autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de la estudiante de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
VRA – 037-2017 Ver Anexo No.6	2 de mayo, 2017.	Emitida sobre la solicitud de Migración de Calificaciones de Estudiantes de la Carrera de Medicina de Ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula, cuyos registros se realizaron en el Sistema de Programas Especiales creado en 2007.	Se resolvió que fuera eliminado el Sistema de Programas Especiales creado con el propósito de atender la matrícula de la Carrera de medicina y se trasladará toda la información al Sistema de Registro de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.
VRA – 041-2017 Ver Anexo No.7	9 de mayo, 2017.	Emitida sobre el caso de 8 estudiantes de la Carrera de Derecho. Plan de Estudios de 1978.	Se resolvió favorable para que 8 estudiantes de la Carrera de Derecho que aprobaron la totalidad de las asignaturas consignadas en el Plan de Estudios de 1978 y que ya realizaron su Práctica Profesional Supervisada pudieran continuar con la gestión administrativa a fin de culminar su egreso.
VRA – 044-2017 Ver Anexo No.8	23 de mayo, 2017.	Emitida sobre el caso de la estudiante de la Carrera de Sociología JULIETA ISABEL CASTELLANOS CÁLIX Cta. No.20131008409	Se resolvió favorable para que la estudiante pudiera cursar la Carrera de Economía como Segunda Carrera.
VRA – 046-2017 Ver Anexo No.9	24 de mayo, 2017.	Emitida sobre la solicitud de Programación de Lectura de Tesis de 19 egresados de Carreras de Posgrado, amparados en el Acuerdo CU-O-063-07-2016 del Consejo Universitario.	Se resolvió favorable la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Posgrados (DICYP) autorizándose a la Facultad de Ciencias Sociales la defensa de Tesis de 8 estudiantes de la Maestría en Demografía y Desarrollo; a la Facultad de Ciencias Médicas 7 estudiantes de la Maestría en Salud Pública; a la Facultad de Ciencias Jurídicas 3 estudiantes de la Maestría en Derecho Mercantil. Quedó pendiente el caso de una (1) estudiante de la Maestría Latinoamericana en Trabajo Social que no presentó su Tesis a tiempo.
VRA – 047-2017. Ver Anexo No.10	31 de mayo, 2017.	Emitida sobre el caso del estudiante de la Carrera de Medicina HENRY MAURICIO ULLOA CHINCHILLA, Cta.No.20111004297, quien	Se resolvió procedente que la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción realizara el registro de la



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica

Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

www.unah.edu.hn

		solicitó registro de calificaciones de la asignatura Farmacología II matriculada de forma condicionada en el II PAC 2015.	calificación de la asignatura PG-202 Farmacología II, corrigiendo la nota de 0% por 60%.
VRA – 050-2017. Ver Anexo No.11	14 de junio, 2017.	Emitida sobre la solicitud de programación de Lectura de Tesis de 28 egresados de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Humanidades y Artes, y Facultad de Ciencias Jurídicas, y de los Centros Regionales CUROC y CURLA, al amparo del ACUERDO CU-O-063-07-2016 del Consejo Universitario.	Se resuelve que procede autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables la lectura de Tesis para 11 estudiantes; a la Facultad de Humanidades y Artes lectura de Tesis para 7 estudiantes; a la Facultad de Ciencias Jurídicas 5 estudiantes; al Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC) para 3 estudiantes; Y al Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) para 2 estudiantes. La Dirección de Investigación Científica y Posgrados (DICYP) deberá velar el cumplimiento de los plazos ya que su incumplimiento por parte de los egresados será considerado como ABANDONO del Programa.
VRA – 052-2017 Ver anexo No.12	23 de junio, 2017.	Emitida sobre la solicitud de Programación de Lectura de Tesis del estudiante NOE MARIANO SAUCEDA GALEANO Cta.8911563 de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas al amparo del ACUERDO CU-O-063-07-2016.	Se resuelve procedente la Defensa de Tesis del estudiante NOÉ MARIANO SAUCEDA GALEANO en virtud de que le fue expedida de forma tardía su Certificación de Estudios, por lo que no pudo presentar su documentación a tiempo y cumplir con el plazo estipulado en dicho acuerdo para la Defensa de Tesis.
VRA – 056-2017 Ver Anexo No.13	21 de julio, 2017.	Emitida sobre el caso de 14 estudiantes de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas.	Se resuelve que PROCEDE autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) para que efectúe directamente con la Coordinación de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal la matrícula extraordinaria y el registro de calificaciones a favor de trece (13) estudiantes; y que la Coordinación del Posgrado gestione la asignación del número de cuenta a un (1) estudiante que en su momento no llenó su ficha de matrícula, debiendo la Coordinación subsanar los trámites administrativos pendientes.



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

ANEXO No.1

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Oficio No. VRA-432-2017
10 de marzo de 2017

Licenciado
Rafael Medina
Director Ejecutivo
Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Su Despacho



Estimado señor Director:

Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, la **Resolución No. VRA-014-2017 de la Vicerrectoría Académica**, relacionada con la Propuesta del Diplomado en Gestión Integral del Riesgo, presentado por esa Cámara de Comercio que usted dirige, a la Facultad de Ciencias Económicas y Contables para su validación.

Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: MAE. Belinda Flores de Mendoza/Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables UNAH
Cc: Archivo.

Juan Cerrato
10-3-2017

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 1
RESOLUCIÓN No. VRA-014-2017

RESOLUCIÓN No. VRA-014-2017.

*Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la Propuesta del
Diplomado en Gestión Integral del Riesgo*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

VISTA la solicitud de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, a través de su Dirección Ejecutiva, mediante Oficio del 16 de febrero de 2017, para la validación del Diplomado en Gestión Integral del Riesgo.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba ya para diciembre de 2007 y como una meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: Todos los docentes de la UNAH estarán participando de procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía, como también en ética y desarrollo académico.

CONSIDERANDO: Que el Programa Lo Esencial de la Reforma de la Serie de Publicaciones de la Vicerrectoría Académica (No. 4) enuncia su plan de acción y el punto no. 3 trata de la oferta Académica del Programa Lo Esencial dividida en talleres y diplomados. Agrega que todas las iniciativas deben terminar en un programa de formación docente.

CONSIDERANDO: Que el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en eje 2.3 (Mejora de la Calidad) se propone lo siguiente "Consolidado Programa Institucional de Educación No Formal, en respuesta a necesidades de los diferentes sectores del desarrollo nacionales e internacionales, y de resultados del Programa de Seguimiento a Graduados". Así mismo, el eje 1.5 (Lo Esencial) propone una "Gestión exitosa de Programa de Formación en Valores Profesionales, en todas las carreras de grado y postgrado".

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 2
RESOLUCIÓN No. VRA-014-2017

CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) Define que la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha desarrollado históricamente iniciativas de educación no formal con la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), cuyos resultados han sido excelentes, demostrando un verdadero nivel de educación superior y un estándar internacional en la intervención conjunta de ambas instituciones.

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Supervisión de Resultados Académicos, diciembre 2016, específicamente para la situación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, reconoce que la Facultad ha desarrollado varios diplomados y cursos de educación no formal. Y para lo cual se está procediendo a la conformación de un catálogo de estos cursos. Y además, en el área de vinculación, la Facultad tiene una amplia demanda de proyectos que la aproximan a apoyar las necesidades de la sociedad hondureña con el sector empresarial, organismos de cooperación y con instituciones a nivel internacional.

CONSIDERANDO: Que se ha seguido el proceso respectivo de revisión de la propuesta:
1ro. A la solicitud respectiva del 16 de febrero de 2017, que adjuntaba información general de los módulos del Diplomado, la Vicerrectoría Académica, el 17 de febrero remitió a la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) los modelos de formato y requerimientos para dicha solicitud.

2do. El 6 de marzo de 2017 la CCIT remitió avances de la Propuesta del Diplomado, según los requerimientos suministrados por Vicerrectoría Académica. A lo que la Vicerrectoría Académica respondió con sus primeras observaciones preliminares a la resolución. Se remitieron un total de ocho (8) observaciones sobre: generalidades, desarrollo curricular y estrategia de implementación.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 3
RESOLUCIÓN No. VRA-014-2017

3ro. El mismo 8 de marzo la CCIT remitió una versión revisada, respondiendo detalladamente a cada una de las ocho (8) observaciones que hiciera la Vicerrectoría Académica.

POR TANTO:

Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23,

RESUELVE:

PRIMERO: Se **APRUEBA** la oferta del Diplomado en Gestión Integral del Riesgo, ofrecido por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Se aprueba la versión de 26 folios, que contienen: a) antecedentes y contexto, b) objetivos, c) contenidos, d) competencias y habilidades, e) cronograma, f) profesorado, g) requisitos, h) tabla resumen, i) sistema de evaluación, j) bibliografía.

SEGUNDO: El Diplomado pasa a ser parte del Catálogo de Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Facultad es el enlace formal de esta iniciativa ante la CCIT. La Decanatura de la Facultad nombrará a la unidad o profesor enlace ante la CCIT para estos fines, como también al grupo de profesores de la Facultad que participará directamente en el Diplomado, ya sean como profesores o alumnos del mismo. En el caso de docentes, en esta Primera Promoción, hay 10 cupos reservados para la UNAH.

TERCERO: Al finalizar el Diplomado, se solicita la remisión a esta Vicerrectoría Académica de una evaluación del mismo, en el siguiente mes de culminado el Diplomado; evaluación que será utilizada para mejorar la oferta académica en caso de futuras promociones.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

4

Tegucigalpa, 09 de marzo de 2017.

MAE. Belinda Flores de Mendoza

Vicerrectora Académica

Estimada MAE. Flores:

Maia
RECIBIDO 10 MAR. 2017

8:00 P.M.

Por este medio envío resolución relacionada con el Diplomado en Gestión Integral del Riesgo. La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, proponente conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables han incorporado todas las observaciones realizadas en días pasados por la Vicerrectoría Académica.

Atentamente,

Joseph Malta



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

28/03/2017
Cher Díaz

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Oficio No. VRA-527-2017
24 de marzo del 2017

URGENTE

MSc. Leticia Salomón/Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP)
Licda. Suyapa Rivera/ Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)
Dr. Jorge Abraham Arita León/ Coordinador General POSFACE
Su Oficina

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FECHA: 28/3/2017
NOMBRE:
FIRMA: *Alba Alonzo de Quesada*
13:39 PM

Estimadas (o) señoras (sr.):

Por este medio se remite la RESOLUCIÓN VRA-023-2017 referente a dieciséis (16) casos de estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas del Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), con problemas de matrícula y registro de calificaciones, sobre los cuales, en once (11) de éstos se completaron expedientes, y con la última documentación remitida en Oficio No. 364-DICYP del 14 de marzo de 2017, se resolvió para nueve (9) de éstos, quedando dos pendientes para que la DICYP y POSFACE completen la información para emitir una nueva resolución.

Los estudiantes pendientes de información son: Francisco Edgardo Fortín Oseguera, Cuenta No. 9210865 y Dalia Yaneth de la O, Cuenta No. 9612595, a quienes no les aparece la asignatura MA-655 Seminario de Tesis III, la cual no viene registrada en el historial académico de estos alumnos y tampoco se reporta calificación de dicha clase, por lo que se solicita revisar nuevamente la documentación de ambos casos.

Sin embargo, todavía está pendiente el análisis completo de todos los casos que entendemos aún están por revisar, tal como fue solicitado mediante Oficio No. VRA-1822-2016, por lo que se solicita asegurarse que las diferentes Carreras de Posgrado, remitan a la DICYP toda la documentación requerida al respecto, para resolver sobre aquellos estudiantes en los que exista toda la documentación de soporte.

10:40
Nodal
pág. 1

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

En ese sentido se recuerda que sobre los casos pendientes de presentar se integre la siguiente documentación:

- Los cuadros originales de calificaciones de todas las asignaturas que solicitan agregados por cada uno de los estudiantes, los cuales deben ser firmados por el docente que sirvió la asignatura y refrendados con la firma y sello de la Secretaria Académica de la Facultad y acompañados de copias legibles.
- El historial académico de cada uno de los estudiantes.
- **Análisis detallado por cada uno de los alumnos** sobre las clases cursadas sin matrícula, clases cursadas, pero sin registro de calificaciones y asignaturas pendientes de aprobar.
- Dictamen de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (DICYP).

Se espera que, con este proceso, la UNAH pueda finalmente no aplicar nuevamente la figura de "agregado", la cual está prohibida desde el año 2009, por lo que se le instruye informar al respecto a todas las Coordinaciones de Posgrado y asegurarse de que cada una de las Promociones que se abran, los estudiantes sean debidamente matriculados en el Sistema Automatizado, y sus calificaciones registradas en tiempo por el profesor de la asignatura, módulo o espacio de aprendizaje.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


MSc. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: Mastrandos
Cc: Archivo.
LA/MJT



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonso de Quesada"

RESOLUCIÓN No. VRA-023-2017

Sobre el caso de dieciséis estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas, impartida por el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Oficio No.1264-DICYP de fecha 28 de septiembre del 2016, firmado por la Máster Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), mediante el cual remitió el Dictamen 046-2016 sobre el caso de dieciséis (16) estudiantes con problemas de matrícula y registro de calificaciones, inscritos en la Maestría en Administración de Empresas, impartida por POSFACE.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 27 literal f) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, es responsabilidad de la Coordinación de Carrera de Posgrado, velar por el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera de Posgrado.

CONSIDERANDO: Que desde el año 2009, la UNAH prohibió la figura de "agregado", es decir no está permitida la matrícula extemporánea de estudiantes que han cursado asignaturas sin matrícula oficial en el Sistema de Registro y a éstos tampoco puede dictárseles calificación alguna. Para tales efectos la Vicerrectoría Académica emitió la Circular Informativa No.VRA-005-2009, sin embargo, tal disposición no fue acatada por todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 216 de las Normas Académicas de la UNAH establece que "*El estudiante sólo podrá cursar asignaturas o experiencias educativas de su Carrera cuya matrícula esté oficialmente registrada en el Sistema*".

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, aprobó que a partir del 1 de abril de 2014 al 30 de abril del 2016, la ampliación del plazo para que los estudiantes egresados de las Carreras de Posgrado anteriores al 2012, pueden presentar su trabajo de graduación, si al finalizar este período los estudiantes no lo hicieron, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), consignará de forma automática la observación de ABANDONO de la carrera y que estos elementos no cuenten en las estadísticas universitarias para el cálculo de indicadores de calidad.

Aband.



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo CU-O-063-07-2016 el Consejo Universitario aprobó nueva ampliación del plazo para la defensa de tesis y graduación hasta el 30 de marzo del 2017, a favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos de graduación al asesor de tesis hasta el 30 de abril del 2016.

CONSIDERANDO: Que se realizó una primera revisión y análisis de la documentación presentada por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado mediante el oficio No. 1264-DICYP, identificando que venía la documentación adjunta sobre once (11) de los dieciséis (16) estudiantes de la maestría en Administración de Empresa de POSFACE, estaba incompleta y que los cuadros de calificaciones eran fotocopias no legibles, venían sin la firma y sello de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, además se detectó que en el caso del alumno Joel Enoc Cerrato Salgado con No. De Cuenta 8112149 aparecía en la asignatura MA-675 Administración Financiera I en dos cuadros de calificaciones con notas de aprobación diferentes.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la situación detectada en el primer análisis realizado por la Vicerrectoría Académica, esta misma unidad solicitó al Coordinador General de POSFACE, Jorge Abraham Arita León, completar la documentación de respaldo, a manera de subsanar los aspectos señalados en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 840/2016 el Dr. Jorge Abraham Arita, reenvió los cuadros oficiales de las calificaciones refrendados por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, los cuales corresponden a once (11) estudiantes de POSFACE, se procedió a buscar en el Sistema de Registro, el historial académico de estos once (11) alumnos y **se encontró que los números de cuenta de los alumnos: Fredy Fernando Vargas Hernández, Francisco Edgardo Fortín Oseguera y Pilar Francisca Méndez Martínez, estaban incorrectos.**

CONSIDERANDO: Que a raíz de lo planteado anteriormente se solicitó a la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, enviar los números de cuenta correctos de los tres (3) estudiantes, **los cuales fueron enviados a esta Vicerrectoría Académica, el 15 de marzo del 2017, junto al historial académico de dichos estudiantes, mediante el Oficio No. 364-DICYP.**

CONSIDERANDO: Que según el Dictamen DICYP No. 046-2016 de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, **procede autorizar, de manera excepcional los agregados a favor de once (11) de los dieciséis (16) estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas, impartida por POSFACE.**

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Académica realizó un segundo análisis a profundidad de toda la documentación presentada, verificando que de los once (11) estudiantes dictaminados por la DICYP solo nueve (9) son estudiantes egresados y por lo tanto aplica para ellos lo establecido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-O-017-02-2014, en cambio, los alumnos Francisco Edgardo Fortín Oseguera con Cuenta No. 9210865 y Dalia Yaneth de la O, con Cuenta No. 9612595, tienen pendiente de cursar la asignatura MA-655 Seminario de Tesis III.



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

PRIMERO: Que, en base a todos los considerandos anteriores, y al análisis a profundidad realizado por la Vicerrectoría Académica sobre la documentación adjunta a este caso, **PROCEDE**, autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de nueve (9) estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas, impartida por POSFACE. Esta matrícula y registro de calificaciones debe coordinarse directamente con POSFACE. El detalle de matrícula para cada uno de los estudiantes se indica a continuación:

- 1- Estudiante **Fredy Fernando Vargas Hernández**, matrícula extraordinaria y registro de calificaciones de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Fredy Fernando Vargas Hernández		
No. De Cuenta	8910621		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XV promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	MA-621	Administración General	
	MA-611	Micro y Macro Economía	
	MA-630	Contabilidad General	
	MA-640	Matemáticas Empresarial	
	MA-651	Metodología de la Investigación	
	MA-641	Administración de Recursos Humanos I	
	MA-631	Administración de la Mercadotecnia	
	MA-653	Modelos Cuantitativos	
	MA-672	Contabilidad Administrativa	
	MA-625	Estrategia Administrativa	
	MA-632	Seminario de Tesis I	
	MA-670	Derecho Empresarial	
	MA-675	Administración Financiera I	
	MA-680	Administración de Recursos Humanos II	
	MA-682	Investigación de Mercados	
	MA-683	Administración de Operaciones	
	MA-684	Seminario de Tesis II	
	MA-690	Administración Financiera II	
	MA-692	Finanzas Internacionales	
MA-693	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión		



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
		MA-694	Finanzas Corporativas
	MA-655	Seminario de Tesis III	
	MA-695	Mercado de Capitales	
	MA-621	Administración General	75%
	MA-611	Micro y Macro Economía	75%
	MA-630	Contabilidad General	90%
	MA-640	Matemáticas Empresarial	76%
	MA-651	Metodología de la Investigación	79%
	MA-641	Administración de Recursos Humanos I	75%
	MA-631	Administración de la Mercadotecnia	85%
	MA-653	Modelos Cuantitativos	75%
	MA-672	Contabilidad Administrativa	76%
	MA-625	Estrategia Administrativa	80%
	MA-632	Seminario de Tesis I	75%
	MA-670	Derecho Empresarial	71%
	MA-675	Administración Financiera I	75%
	MA-680	Administración de Recursos Humanos II	86%
	MA-682	Investigación de Mercados	85%
	MA-683	Administración de Operaciones	75%
	MA-684	Seminario de Tesis II	92%
	MA-690	Administración Financiera II	80%
	MA-692	Finanzas Internacionales	75%
	MA-693	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	90%
	MA-694	Finanzas Corporativas	80%
	MA-655	Seminario de Tesis III	94%
	MA-695	Mercado de Capitales	93%

2- Estudiante **Ciro Barahona Vinel**, el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Ciro Barahona Vinel		
No. De Cuenta	8114031		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XV Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Ninguna		
	Código	Asignatura	Calificación

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pág. 6



UNAH

VICEPREFECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	MA-684	Seminario de Tesis II	86%
	MA-655	Seminario de Tesis III	77%

3- Estudiante Carmen Patricia Oliva Oliva, el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Carmen Patricia Oliva Oliva		
No. De Cuenta	9311258		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XVI Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Ninguna		
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-640	Matemáticas Empresaria!	86%

4- Estudiante Joel Enoc Cerrato Salgado, matrícula extraordinaria y el registro de calificaciones de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Joel Enoc Cerrato Salgado		
No. De Cuenta	8112149		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XV Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	MA-621	Administración General	
	MA-611	Micro y Macro Economía	
	MA-630	Contabilidad General	
	MA-640	Matemáticas Empresarial	
	MA-651	Metodología de la Investigación	
	MA-641	Administración de Recursos Humanos I	
	MA-631	Administración de la Mercadotecnia	
	MA-653	Modelos Cuantitativos	
	MA-672	Contabilidad Administrativa	
MA-625	Estrategia Administrativa		



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

	MA-632	Seminario de Tesis I	
	MA-670	Derecho Empresarial	
	MA-675	Administración Financiera I	
	MA-680	Administración de Recursos Humanos II	
	MA-682	Investigación de Mercados	
	MA-683	Administración de Operaciones	
	MA-684	Seminario de Tesis II	
	MA-690	Administración Financiera II	
	MA-692	Finanzas Internacionales	
	MA-693	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	
	MA-694	Finanzas Corporativas	
	MA-655	Seminario de Tesis III	
	MA-695	Mercado de Capitales	
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-621	Administración General	77%
	MA-611	Micro y Macro Economía	90%
	MA-630	Contabilidad General	100%
	MA-640	Matemáticas Empresarial	92%
	MA-651	Metodología de la Investigación	83%
	MA-641	Administración de Recursos Humanos I	92%
	MA-631	Administración de la Mercadotecnia	93%
	MA-653	Modelos Cuantitativos	87%
	MA-672	Contabilidad Administrativa	92%
	MA-625	Estrategia Administrativa	80%
	MA-632	Seminario de Tesis I	76%
	MA-670	Derecho Empresarial	87%
	MA-675	Administración Financiera I	95%
	MA-680	Administración de Recursos Humanos II	90%
	MA-682	Investigación de Mercados	83%
	MA-683	Administración de Operaciones	92%
	MA-684	Seminario de Tesis II	92%
	MA-690	Administración Financiera II	94%
	MA-692	Finanzas Internacionales	90%
	MA-693	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	90%
	MA-694	Finanzas Corporativas	96%
	MA-655	Seminario de Tesis III	95%
	MA-695	Mercado de Capitales	98%

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pag. 8



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

- 5- Estudiante **Miguel Ramón Palma Pizzatti**, matrícula extraordinaria y registro de calificaciones de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Miguel Ramón Palma Pizzatti		
No. De Cuenta	8014745		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XIII Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	MA-641	Administración de Recursos Humanos	
	MA-675	Administración Financiera I	
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-641	Administración de Recursos Humanos	89%
	MA-675	Administración Financiera I	98%

- 6- Estudiante **Alma Iris Cortes Pineda**, el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Alma Iris Cortes Pineda		
No. De Cuenta	9610186		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XX Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Ninguna		
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-690	Administración Financiera II	81%
	MA-692	Finanzas Internacionales	84%
	MA-694	Finanzas Corporativas	78%
	MA-693	Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión	87%

- 7- Estudiante **Dina Osiris Cálix Cruz**, matrícula extraordinaria y registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Dina Osiris Cálix Cruz
No. De Cuenta	20001007441

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pág. 9



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XIII Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	MA-675	Administración Financiera I	
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-675	Administración Financiera I	100%

8- Estudiante **Noé Mariano Saucedo Galeano**, el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Noé Mariano Saucedo Galeano		
No. De Cuenta	8911563		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XIII Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Ninguna		
Asignatura (as) a las que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MA-690	Administración Financiera II	90%

9- Estudiante **Pilar Francisca Méndez Martínez**, el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Pilar Francisca Méndez Martínez		
No. De Cuenta	9311861		
Maestría y Promoción	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas de la XXIV Promoción.		
Asignaturas a las que procede realizar matrícula extraordinaria.	Ninguna		
Asignatura (as) a las que procede registrar	Código	Asignatura	Calificación
	MA-632	Seminario de Tesis I	90%

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pág. 10



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn


Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

la calificación obtenida por el estudiante.	MA-670	Derecho Empresarial	75%
	MA-675	Administración Financiera I	86%
	MA-682	Investigación de Mercados	100%
	MA-684	Seminario de Tesis II	90%
	MA-690	Administración Financiera II	84%
	MA-692	Finanzas Internacionales	86%
	MA-693	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	87%
	MA-694	Finanzas Corporativas	91%
	MA-695	Mercado de Capitales	83%
	MA-655	Seminario de Tesis III	78%

SEGUNDO: Que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado en conjunto con POSFACE deberán nuevamente revisar los casos de los Maestros Francisco Edgardo Fortín Oseguera con Cuenta No. 9210865 y Dalia Yaneth de la O con Cuenta No.9612595, quienes según el análisis realizado tienen pendiente de cursar la asignatura MA-655 Seminario de Tesis III. La información sobre este análisis, junto a la documentación de respaldo debe ser remitida nuevamente, a la Vicerrectoría Académica para su resolución.

TERCERO: La presente RESOLUCIÓN es de aplicación **INMEDIATA. CÚMPLASE.**

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


MSc. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: Maestros
Cc: Archivo
LA/MJT



UNAH
VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

ANEXO No.3

OFICIO VRA-No.563-2017.
28 de marzo de 2017.

Máster
MARTA LORENA SUAZO
Decana – Facultad de Ciencias Sociales
Su Despacho

Recibido Así
30-03-17
11:15 am

Estimada señora Decana:

Remito a usted con el debido respeto, la **RESOLUCIÓN VRA-No.025-2017**, emitida por la Vicerrectoría Académica aprobando el desarrollo del DIPLOMADO EN TEORÍA Y PRÁCTICA DE SISTEMAS FAMILIARES COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN A DISTINTOS NIVELES DE RIESGO que será impartido por el Instituto de Investigaciones Sociales, dependiente de esa Facultad.

Por lo anterior, habiendo recibido el documento final con las observaciones de esta Vicerrectoría debidamente incorporadas, se procederá a remitir el mismo a la Secretaría General de la UNAH para su respectivo registro y custodia como Plan de Estudios del Diplomado ya citado. De igual forma se solicita una versión del mismo en formato digital.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica por Ley

Copias:

- MSc. Valeria Cáliz Zelaya – Coordinadora I.I.S – F.C.S.
- Archivo

Mis.dcs/nvas.carr/rem resolución.dip.teoria.practica.sist.familiares
Susana

RECIBIDO	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES	
NOMBRE:	<u>Helen Ventura</u>
FECHA:	<u>30/3/2017</u>
HORA:	<u>10:56 am</u>
OBSERVACIÓN:	_____

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Ano Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.025-2017

DIPLOMADO EN TEORÍA Y PRÁCTICA DE SISTEMAS FAMILIARES COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN A DISTINTOS NIVELES DE RIESGO

VISTA: En el mes de febrero, la solicitud informal y directa de parte del Instituto de Investigaciones Sociales, para la aprobación del *Diplomado en Consejería Familiar como Estrategia en Prevención de la Violencia a Nivel Secundario y Terciario*. En consecuencia, la Vicerrectoría Académica ha respondido mediante Oficio No. VRA-322-2017, del 23 de febrero de 2017, que contiene observaciones, y solicita que el trámite se realice por la vía de la respectiva Decanatura. En consecuencia, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales remite la solicitud formal, según Oficio pre-fecha No. 054-2017, del 22 de febrero de 2017. Conste que la solicitud de la Decanatura, refiere al *Diplomado en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Diferentes Niveles*. Además, con fecha 07 de marzo de 2017, Oficio No. IIS-017-2017, la Coordinación del Instituto de Investigaciones Sociales remite una versión final que relata haber incorporado las observaciones de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que en 2016, Honduras ocupa el tercer lugar como país más violento de América Latina, según el primer Índice de Seguridad y Policía. Este índice mide la eficiencia de los cuerpos policiales y el resultado en términos de seguridad ciudadana. (El Heraldo, 25 enero 2017).

CONSIDERANDO: Que según el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, en su Informe de las 50 ciudades más violentas del mundo en 2015, San Pedro Sula ocupa el segundo lugar y el Distrito Central ocupa el sexto lugar. En San Pedro Sula ocurrieron 885 homicidios y la tasa de homicidios es de 111.03, mientras que en el Distrito Central ocurrieron 882 homicidios y la tasa de homicidios es de 73.51. (El Heraldo, 29 de enero de 2016).

CONSIDERANDO: Que el Índice de Paz Mundial, que analiza la situación de 163 países, indica que Honduras está en el puesto 111 como uno de los países más violentos del mundo: este índice mide el nivel de paz y la ausencia de violencia en un país. (El Heraldo, 08 de julio de 2016).

CONSIDERANDO: Que según la página (<http://sehla.org/honduras-y-el-salvador-encabezan-el-ranking-de-violencia-armada/>) de SEHLA (Seguridad Humana de Latinoamérica y el Caribe), Honduras es el país a nivel mundial con mayor violencia armada, muertes de armas de fuego. Se cita a Honduras como un caso paradigmático y que ocupa el primer lugar en el ranking a nivel mundial del año 2015, con una tasa de homicidios de 90.4 por cada 100,000 habitantes. Estos datos provienen de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (SEHLA, 18 de marzo de 2015).



CONSIDERANDO: Que Honduras es el país más violento del mundo y que paradójicamente no es un país en guerra. En Honduras la crisis de la violencia afecta más que las crisis económicas, financieras, medioambientales, políticas y tecnológicas. Las razones según Informes de UNODC y otros son narcotráfico, desequilibrio político y las maras. Agregan la Fundación Compartir y Casa Alianza que esto finalmente a quien más afecta a los jóvenes, sus familias y comunidades, por cuanto son involucrados en estas actividades y también víctimas de homicidios. (notimérica, 21 dic. 2014).

CONSIDERANDO: Que la UNAH, en primera instancia, a través del IUDPAS, pero también a través de Facultades: Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, y Humanidades y Artes, ha estado desarrollando un programa continuado de educación no formal en cultura de paz, de lo cual derivan los siguientes diplomados: Diplomado en Cultura de Paz, Diplomado en Mediación y Conciliación de Conflictos para la Convivencia Ciudadana y Comunitaria. Diplomado en Formación de Formadores para la Prevención de la Violencia a Nivel Local, Diplomado en Enseñanza de las Artes Visuales en Contextos de Exclusión Social, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el estamento legal de la UNAH en todos sus niveles mandata programas u oferta académica de educación no formal asociada a la solución de los problemas de la realidad nacional. Así se encuentra en la Ley de Educación Superior en su artículo 7 (cursos libres, conferencias, seminarios); el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba como meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: participación en procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía; el Programa Lo Esencial de la Reforma enuncia su plan de acción y el punto no. 3: talleres y diplomados; el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en el eje 1.5. y 2.3 (Lo Esencial y Mejora de la calidad) se propone la gestión de un programa de formación en valores y la consolidación de un programa de educación no formal; las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) Define que la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación: diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. En este sentido, la supervisión que la Vicerrectoría Académica realizó a la Facultad de Ciencias Sociales identificó -en este sentido- como punto de mejora "En cuanto al área de educación no formal se solicita seguir el proceso correspondiente establecido en las Normas Académicas, debido que el proceso de aprobación de Diplomados debe ser por la Vicerrectoría Académica, ya que son certificaciones institucionales.

Handwritten signature

CONSIDERANDO: Que el Informe de Supervisión de Resultados Académicos, diciembre 2016, específicamente para la situación de la Facultad de Ciencias Sociales y en el área de Lo Esencial de la Reforma recomienda: la elaboración y gestión de un programa multi e interdisciplinario en el campo de conocimiento de cultura que aborde las diferentes dimensiones que la Facultad plasmó en su Plan Estratégico 2014-2017: cultura de la transparencia y rendición de cuentas, cultura de aprendizaje en las disciplinas de las ciencias sociales, cultura de solidaridad, cultura para el desarrollo, y cultura de mejora continua. Es de suponer que la oferta del Diplomado en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como



Estrategia de Prevención a Distintos Niveles de Riesgo pasa a ser un insumo y base sustantivo para el programa multidisciplinar de formación que la Facultad debe emprender.

CONSIDERANDO: Que dentro de las ocho líneas de investigación del Instituto de Investigaciones Sociales contempla entre otras a la línea de investigación en violencia: democracia, geografía y participación, conflictividad política y social, violencia y seguridad ciudadana, pobreza e inequidad, comunicación, comportamiento social y cultura, desarrollo, economía y sociedad, derechos humanos, población y cambio demográfico.

CONSIDERANDO: Que se ha seguido el proceso respectivo de revisión de la propuesta. La Vicerrectoría Académica ha realizado observaciones sobre: I) Generalidades y fundamentación (requisitos, antecedentes, justificación, fundamentación, nombre, sedes, certificado, cronograma, requisitos de ingreso); II) Plan curricular (sobre perfil de ingreso, de los módulos); III) Plan de implementación (aspectos humanos, aspectos materiales, aspectos financieros); IV) Sugerencia general. La Facultad de Humanidades y Artes ha respondido detalladamente e incorporado tales observaciones. Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2017, el Instituto de Investigaciones Sociales ha anexado a la propuesta aclaraciones sobre la fundamentación teórica, la metodología de bimodalidad y la calificación del perfil de ingreso.

POR TANTO:

Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

PRIMERO: Se **APRUEBA** la oferta del *Diplomado en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Diferentes Niveles* dirigido a profesionales y la oferta del *Curso en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Diferentes Niveles* dirigido a promotores (versión de 82 páginas más anexos), mismo que desarrollará la Facultad de Ciencias Sociales a través del Instituto de Investigaciones Sociales. Este Diplomado se desarrolla en alianza con USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) y el Programa "Secondary Violence Prevention Activity (Proponte Más). Las alianzas no comprometen la administración académica, la cual le corresponde desempeñarla al Instituto de Investigaciones Sociales.

SEGUNDO: La Vicerrectoría Académica realizará una supervisión de medio término del diplomado a fin de verificar que lo aprobado sigue su curso debido de cumplimiento. Así mismo, el Instituto de Investigaciones Sociales debe remitir a la Vicerrectoría Académica un informe de fin del Diplomado, mismo que será el insumo para la decisión de futuras promociones en caso de ser necesario.



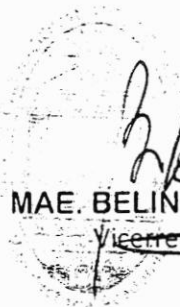
UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

TERCERO: Asegurar que profesores de la UNAH son incorporados en calidad de alumnos con el objetivo de que puedan transversalizar los aprendizajes en sus respectivas unidades académicas y carreras.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 16 días del mes de marzo de 2016.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica por Ley

Nota: se entregan expedientes originales de cada caso 0410417

ANEXO No.4



UNAH

VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Oficio No. VRA-576-2017
29 de marzo del 2017

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE
 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / U.N.A.H.
 FECHA: 30/3/2017
 NOMBRE:
 FIRMA: Alba Flores

15:15 pm

MUY URGENTE

Licda. Suyapa Rivera/ Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)
 MSc. Leticia Salomón/Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP)
 Dr. Jorge Abraham Arita León/ Coordinador General POSFACE
 Dra. Elsa Palou/ Coordinadora General de Posgrados Facultad de Ciencias Médicas
 Dra. Mirna Flores/ Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales
 MAE. Julio Cesar Turcios Vijil/Coordinador General de Posgrados, CURC.
 Dra. Eleana Varela Blanco/Coord. Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos F. Químicas y Farmacia
 Dr. Odir Fernández/Coordinador de la Especialidad en Derecho Procesal y Derecho Penal-F. Ciencias Jurídicas
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
 Su Oficina

→ Mirna Flores 31/03/2017

RECIBIDO
 POSFACE
 FECHA: 30/03/2017
 NOMBRE: Eleana Varela
 FIRMA: Eleana Varela

Estimadas (os) señoras (es):

Por este medio se remite la **RESOLUCIÓN No. VRA-026-2017** referente a veintiún (21) casos de estudiantes de diferentes Posgrados inscritos en las Facultades de: Ciencias Jurídicas, Química y Farmacia, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ciencias Sociales y del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), con problemas de matrícula y registro de calificaciones.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Mirna Flores
 MSc. Behnida Flores de Mendoza
 Vice Rectoría Académica por Ley

2.07
 Alejandra

Cc: Maestrandos
Cc: Archivo.
LA/MJT

Cristina Monecabo
 30/3/2017 3:04 p.m.

Mirna Flores
 30/03/2017

Recibido
 Mauricio Zelaya
 30-03-17
 2:15 PM.



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

RESOLUCIÓN VRA No.026-2017

Sobre el caso de veintiún (21) estudiantes de diferentes Posgrados de la UNAH, quienes presentan problemas de matrícula y registro de calificaciones.

VISTO: El Oficio No.425-DICYP recibido en ésta Vicerrectoría Académica el viernes 24 de marzo del 2017, firmado por la MSc. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP), mediante el cual remitió el Dictamen 036-2017 sobre el caso de diecinueve (19) estudiantes con problemas de matrícula y registro de calificaciones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Quince (15) alumnos del posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas: Etelbina López con No. de Cuenta 8511355, Etelva Aracely Ramos con No. de Cuenta 7611223, José Adalid Rodríguez Rosa con No. de Cuenta 8711903, Aida Mejía Pineda con No. de Cuenta 7713033, Eda Lizeth Velásquez Bonilla, con No. de Cuenta 8910596, Lily Elvir Rodríguez con No. de Cuenta 8315094, María Eduviges Sánchez Chandias con No. de Cuenta 9514817, Fernando José Suarez Ramírez con No. de Cuenta 9910275, Oscar Bayardo Acosta Acosta con No. de Cuenta 8913361, Jorge Alberto Reyes Borjas con No. de Cuenta 7612201, Mario Dubón Moreno con No. de Cuenta 8621246, Delcy Agripina Oliva Guifarro con No. de Cuenta 8013138, Fernando Francisco Azcona Schrenzel con No. de Cuenta 8310055, Jorge Alberto Cáliz Leiva con No. de Cuenta DPP100901, Lourdes Lorena Reyes Fajardo con No. de Cuenta DPP101064.

Los cuatro (4) estudiantes restantes son: Ziomara Yamileth Ceballos Cueva con No. de Cuenta PED-104008, de la Especialidad en Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas; Aleyda Jackeline Girón Moreno con No. de Cuenta 8413203, de la Maestría en Economía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales; Karla Soad Pagoada Cruz con No. de Cuenta MTC100225 de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Química y Farmacia y Maritza Guadalupe Zelaya Turcios con No. de Cuenta 20031900879 de la Maestría en Educación Superior del Centro Universitario Regional del Centro (CURC).

VISTO: El Oficio No. 1466-DICYP de fecha 14 de noviembre el 2016, en el que consta el Dictamen No. 054-2016 remitido por la Directora de Investigación Científica y Posgrados a la Vicerrectoría Académica, relacionado con el caso del estudiante de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas, Lennin Reynaldo Paz Suazo con No. de Cuenta OTR103104, en el cual dictamina que Procede matricular el primer año de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia, cursada en el Primer Periodo de 2013, e inscribir una calificación de setenta y nueve (79); también a través del Oficio No. 851-DICYP esa misma Dirección envió el Dictamen No.046-2015 sobre el caso de la alumna de la Maestría en Dirección de Negocios Internacionales de POSFACE, ANA CAROLINA MARADIAGA VALLADARES con No. de Cuenta 9412408, en el cual dictamina que existe justificación legal y académica para que se autorice la matrícula y el registro de calificaciones a favor de la estudiante Maradiaga Valladares.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 27 literal f) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, es responsabilidad de la Coordinación de Carrera de Posgrado, velar por el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera de Posgrado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 216 de las Normas Académicas de la UNAH establece que "El estudiante sólo podrá cursar asignaturas o experiencias educativas de su Carrera cuya matrícula esté oficialmente registrada en el Sistema".

CONSIDERANDO: Que desde el año 2009, la UNAH prohibió la figura de "agregado", es decir no está permitida la matrícula extemporánea de estudiantes que han cursado asignaturas sin matrícula oficial en el Sistema de Registro y a éstos tampoco puede dictárseles calificación alguna. Para tales efectos la Vicerrectoría Académica emitió la Circular Informativa No.VRA-005-2009, sin embargo, tal disposición no fue acatada por todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, aprobó que a partir del 1 de abril de 2014 al 30 de abril del 2016, la ampliación del plazo para que los estudiantes egresados de las Carreras de Posgrado anteriores al 2012, pueden presentar su trabajo de graduación, si al finalizar este periodo los estudiantes no lo hicieron, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), consignará de forma automática la observación de abandono de la Carrera y que estos elementos no cuenten en las estadísticas universitarias para el cálculo de indicadores de calidad.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo CU-O-063-07-2016 el Consejo Universitario aprobó nueva ampliación del plazo para la defensa de tesis y graduación hasta el 30 de marzo del 2017, a favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos de graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril del 2016.

CONSIDERANDO: Que en la primera revisión de la documentación soporte, se identificó que faltaban los Historiales Académicos de los estudiantes y el Plan de Estudios de cada uno de los Posgrados, se procedió a realizar la respectiva solicitud a la Secretaría General vía correo electrónico y a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, mediante el oficio VRA-539-2017.

CONSIDERANDO: Que se revisó y analizó la documentación adjunta sobre los quince (15) estudiantes del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante la cual se evidencia la calificación obtenida por cada uno de estos alumnos, estando debidamente firmada por cada Profesor que impartió la asignatura, además, firmada y sellada por el Jefe del Departamento, Dr. Odir Fernández Flores, así mismo refrendada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico el Coordinador de la Especialidad en Derecho Procesal y Derecho Penal, Dr. Odir Fernández Flores, afirmó que estos quince estudiantes de la Facultad de Ciencias



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Jurídicas, los cuales fueron descritos anteriormente, **son egresados y que no tienen ninguna asignatura pendiente de cursar.**

CONSIDERANDO: Que se revisó y analizó el expediente de Karla Soad Pagoada Cruz, estudiante de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En dicho expediente se encuentra el Oficio POSMTCM-FQF No. 0004-2017, mediante el cual la Coordinadora de esta Maestría, Dra. Eleana Lizette Varela Blanco, solicita matrícula de la asignatura TAF-611 Análisis de Fármacos en Fluidos Biológicos y Estudios de Estabilidad en Medicamentos a favor de esta estudiante, adjuntando el respectivo cuadro de calificación refrendado por la Secretaría de la misma Facultad. Por otro lado, en la verificación realizada en el Historial Académico se detectó que a la estudiante Pagoada Cruz le hace falta cursar las siguientes asignaturas: TTE-621 Trabajo Experimental II, TTE-622 Trabajo Experimental III y TTE-623 Trabajo Experimental IV.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio sin número y de fecha 22 de febrero del año 2017, la Secretaria Académica del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), MSc. Bertha Aida Girón, válida con firma y sello las calificaciones obtenidas en tres asignaturas por la estudiante de la Maestría en Educación Superior, Maritza Guadalupe Zelaya Turcios, en la Universidad de Holguín, de la República de Cuba.

CONSIDERANDO: Que en la documentación de soporte remitida mediante Oficio CGP-FCCSS se encuentran los cuadros de calificaciones debidamente refrendados por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales en el caso de la estudiante Aleyda Jackeline Girón Moreno y a través del Oficio No. 028, 106-CGPGFCM-2017 para el caso de la alumna Ziomara Yamileth Ceballos Cueva, por la Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Elsa Palou y la Secretaria Académica de esta misma Facultad.

CONSIDERANDO: Que en el Dictamen DICYP No. 046-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, se determina que a la estudiante Ana Carolina Maradiaga Valladares, le hace falta cursar la asignatura DNI-101 Introducción a la Teoría de la Ciencia.

CONSIDERANDO: Que según el Dictamen DICYP No. 36-2017 de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, **PROCEDE** autorizar de manera excepcional los agregados a favor de: Los quince (15) estudiantes del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, así mismo de una alumna de la Facultad de Ciencias Sociales, un estudiante de la Facultad de Química y Farmacia, dos de Ciencias Médicas y una del CURC, los nombres y números de cuenta de dichos alumnos se encuentran descritos al inicio de este dictamen.

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Resolución No. VRA-025-2017, pág. 4



RESUELVE:

PRIMERO: Que, en base a todos los considerandos anteriores, y a la revisión de la documentación adjunta a este caso, **PROCEDE**, autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de: Quince (15) estudiantes del Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de una alumna de la Maestría en Educación Superior del Centro Regional Universitario del Centro (CURC), así mismo de una estudiante de la Maestría en Economía y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y de dos alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas. Esta matrícula y registro de calificaciones debe realizarse directamente con cada una de las Coordinaciones de los Posgrados involucrados. El detalle de matrícula para cada uno de los estudiantes se indica a continuación:

A) Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

1- Estudiante Etelbina López, registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Etelbina López		
No. De Cuenta	8511355		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	Ninguna		
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	79%

2- Estudiante Etelva Aracely Ramos, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Etelva Aracely Ramos		
No. De Cuenta	7611223		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	79%

3- Estudiante José Adalid Rodríguez Rosa, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	José Adalid Rodríguez Rosa
------------	----------------------------



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

No. De Cuenta	8711903		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	83%

4- Estudiante Aida Mejía Pineda, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Aida Mejía Pineda		
No. De Cuenta	7713033		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	78%

5- Estudiante Eda Lizeth Velásquez Bonilla, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Eda Lizeth Velásquez Bonilla		
No. De Cuenta	8910596		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	81%

6- Estudiante Lily Elvir Rodríguez, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Lily Elvir Rodríguez		
No. De Cuenta	8315094		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	
	Código	Asignatura	Calificación



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	81%
---	--------	---	-----

7- Estudiante María Ediviges Sánchez Chandias, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	María Ediviges Sánchez Chandias		
No. De Cuenta	9514817		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	76%

8- Estudiante Fernando José Suarez Ramirez, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Fernando José Suarez Ramirez		
No. De Cuenta	9910275		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP031	Derecho Penal I	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP031	Derecho Penal I	86%
	EDP032	Derecho Penal II	75%

9- Estudiante Oscar Bayardo Acosta Acosta, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Oscar Bayardo Acosta Acosta		
No. De Cuenta	8913361		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP031	Derecho Penal I	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP031	Derecho Penal I	84%



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

10- Estudiante Jorge Alberto Reyes Borjas, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Jorge Alberto Reyes Borjas		
No. De Cuenta	7612201		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	79%

11- Estudiante Mario Dubon Moreno, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Mario Dubon Moreno		
No. De Cuenta	8621246		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP022	Derecho Procesal Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP022	Derecho Procesal Penal II	77%

12- Estudiante Delcy Agripina Oliva Guifarro, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Delcy Agripina Oliva Guifarro		
No. De Cuenta	8013138		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP022	Derecho Procesal Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP022	Derecho Procesal Penal II	76%

13- Estudiante Fernando Francisco Azcona Schrenzel, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Fernando Francisco Azcona Schrenzel		
No. De Cuenta	8310055		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
	Código	Asignatura	



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	EDP031	Derecho Penal I	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP031	Derecho Penal I	84%

14- Estudiante Jorge Alberto Cáliz Leiva, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Jorge Alberto Cáliz Leiva		
No. De Cuenta	DPP100901		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP102	Clínica Jurídica II	
	EDP012	Criminología	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP102	Clínica Jurídica II	93%
	EDP012	Criminología	75%

15- Estudiante Lourdes Lorena Reyes Fajardo, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Lourdes Lorena Reyes Fajardo		
No. De Cuenta	DPP101064		
Posgrado	Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	EDP032	Derecho Penal II	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP032	Derecho Penal II	75%

B) Facultad de Ciencias Sociales

1- Estudiante Aleyda Jackeline Girón Moreno, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Aleyda Jackeline Girón Moreno		
No. De Cuenta	8413203		
Posgrado	Maestría en Economía y Desarrollo		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	ME-315	Investigación III	



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	ME-315	Investigación III	76%

C) Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas

- 1- Estudiante Ziomara Yamileth Ceballos Cueva, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Ziomara Yamileth Ceballos Cueva		
No. De Cuenta	PED-104008		
Posgrado	Especialidad en Pediatría		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	PM013	Primer año de Pediatría	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	PM013	Primer año de Pediatría	75%

- 2- Estudiante Lennin Reynaldo Paz Suazo, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de la siguiente asignatura:

Estudiante	Lennin Reynaldo Paz Suazo		
No. De Cuenta	OTR103104		
Posgrado	Especialidad en Ortopedia y Traumatología		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	PM010	Primer año Ortopedia y Traumatología	
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por el estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	PM010	Primer año Ortopedia y Traumatología	79%

D) Centro Regional Universitario del Centro (CURC)

- 1- Estudiante Maritza Guadalupe Zelaya Turcios, matrícula extraordinaria y el registro de calificación de las siguientes asignaturas:

Estudiante	Maritza Guadalupe Zelaya Turcios		
No. De Cuenta	20031900879		
Posgrado	Maestría en Educación Superior		
Asignatura a la que procede realizar matrícula extraordinaria.	Código	Asignatura	
	MES-411	Administración universitaria	

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Resolución No. VPA-025-2017, pag. 10



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"


Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	MES-411	Administración Universitaria	88%
	MES311	Análisis de datos de la Investigación Educativa	90%
	MES410	Comunicación y Aprender en el Aula Universitaria	75%

SEGUNDO: Que **NO PROCEDE**, autorizar matrícula extraordinaria y registro de calificación de las dieciochos (18) asignaturas solicitadas por la estudiante de la Maestría en Dirección de Negocios Internacionales de POSFACE, **Ana Carolina Maradiaga Valladares** con No. de Cuenta 9412408, ya que según el Dictamen DICYP No.046-2016 de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, **a la estudiante Maradiaga le hace falta cursar la asignatura DNI-101 Introducción a la Teoría de la Ciencia**, razón por la cual ésta estudiante no se podrá beneficiar de lo establecido en los Acuerdos del Consejo Universitario No. CU-O-017-02-2014 y CU-O-063-07-2016.

TERCERO: Que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado en conjunto con la Coordinación de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deberá revisar el caso de la Maestrante **Karla Soad Pagoada Cruz** con Cuenta MTC100225, quien según el análisis realizado por la Vicerrectoría Académica tiene pendiente de cursar las asignaturas: TTE-621 Trabajo Experimental II, TTE-622 Trabajo Experimental III y TTE-623 Trabajo Experimental IV. La información sobre este análisis, junto a la documentación de respaldo debe ser remitida nuevamente a la Vicerrectoría Académica para su resolución.

CUARTO: La presente RESOLUCIÓN es de aplicación **INMEDIATA. CÚMPLASE.**

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


MSc. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por ley

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Resolución No. VRA-026 2017, pág. 11

Nota: Se entrega expediente Original de este caso a la DIPP.

ANEXO No.5



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Oficio No. VRA-581-2017
30 de marzo del 2017

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (UNAH)
FECHA: 31/3/2017
NOMBRE:
FIRMA: Alba Alonzo

14:06 PM

MUY URGENTE

Licda. Suyapa Rivera/ Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)
MSc. Leticia Salomón/Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP)
Dr. Odir Aron Fernández Flores/ Coordinador del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Estimadas (o) señoras (sr.):

Por este medio se remite la RESOLUCIÓN VRA- No. 028-2017 referente al caso de estudiante Elsa Gertrudis Calderón Godoy con No. de Cuenta 9805002, de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien presenta problemas de matrícula y registro de calificaciones.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



MSc. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

03. abril. 2017
10:40 a.m.
Diana Sierra

Cc: Abog. Bessy Nazar/Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Cc: Estudiante
Cc: Archivo.
/MJT

1:38
Alexandra



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

RESOLUCIÓN No. VRA-No. 028-2017

Sobre el caso de la estudiante Elsa Gertrudis Calderón Godoy con No. de Cuenta 9805002 de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien presenta problemas de matrícula y registro de calificaciones.

VISTO: El Oficio No.1612-DICU de fecha 15 de diciembre del 2016, firmado por la Directora de Investigación Científica y Posgrado (DICYP) MSc. Leticia Salomón, mediante el cual remitió el Dictamen DICYP No. 073-2016 sobre el caso de la estudiante **Elsa Gertrudis Calderón Godoy** con No. de Cuenta 9805002, quien no obstante haber cursado asignaturas de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, no se encuentra matriculada en la misma, ni sus calificaciones inscritas en el Sistema Automatizado de Registro.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 27 literal f) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, es responsabilidad de la Coordinación de Carrera de Posgrado, velar por el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera de Posgrado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 216 de las Normas Académicas de la UNAH establece que "El estudiante sólo podrá cursar asignaturas o experiencias educativas de su Carrera cuya matrícula esté oficialmente registrada en el Sistema".

CONSIDERANDO: Que desde el año 2009, la UNAH prohibió la figura de "agregado", es decir no está permitida la matrícula extemporánea de estudiantes que han cursado asignaturas sin matrícula oficial en el Sistema de Registro y a éstos tampoco puede dictárseles calificación alguna. Para tales efectos la Vicerrectoría Académica emitió la Circular Informativa No.VRA-005-2009, sin embargo, tal disposición no fue acatada por todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, aprobó que a partir del 1 de abril de 2014 al 30 de abril del 2016, la ampliación del plazo para que los estudiantes egresados de las Carreras de Posgrado anteriores al 2012, pueden presentar su trabajo de graduación, si al finalizar este período los estudiantes no lo hicieron, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), consignará de forma automática la observación de abandono de la carrera y que estos elementos no cuenten en las estadísticas universitarias para el cálculo de indicadores de calidad.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo CU-O-063-07-2016 el Consejo Universitario aprobó nueva ampliación del plazo para la defensa de tesis y graduación hasta el 30 de marzo del 2017, a





UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos de graduación al asesor de tesis hasta el 30 de abril del 2016.

CONSIDERANDO: Que se revisó y analizó la documentación adjunta sobre el caso de la estudiante Elsa Gertrudis Calderón Godoy, mediante la cual se evidencian las calificaciones obtenidas en las diecinueve (19) asignaturas de las cuales la estudiante Calderón Godoy, solicita matrícula extraordinaria y registro de calificaciones.

CONSIDERANDO: Que el Coordinador General del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, Abg. Rene Suazo Lagos, hace constar que la estudiante **Elsa Gertrudis Calderón Godoy** con No. de Cuenta 9805002, **es egresada del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, ya que en el período del año 2005-2006 cursó todas asignaturas comprendidas en esta Especialidad.**

CONSIDERANDO: Que los cuadros de calificaciones de las diecinueve asignaturas están debidamente firmados por cada Profesor que impartió la clase, el Jefe del Departamento y refrendados por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

CONSIDERANDO: Que el Coordinador General del Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, hace constar que la estudiante Elsa Gertrudis Calderón Godoy, ha cancelado en su totalidad la deuda que tenía con la UNAH por concepto de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal, la cual ascendía a la cantidad de veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 28,500.00).

CONSIDERANDO: Que según el Dictamen DICYP No.073-2016 la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Dictamina que existen justificaciones académicas y legales para que se autorice la matrícula de la estudiante Elsa Gertrudis Calderón Godoy, así como la inscripción de las asignaturas cursadas.

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

PRIMERO: Que, en base a todos los considerandos anteriores, y a la revisión de la documentación adjunta a este caso, **PROCEDE**, autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) matrícula extraordinaria y registro de calificaciones a favor de la estudiante de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **Elsa Gertrudis Calderón Godoy** con No. de Cuenta 9805002. Esta matrícula y registro de calificaciones debe realizarse directamente con la Coordinación de este Posgrado. El detalle de matrícula y registro de calificaciones se indica a continuación:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pág. 3



UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Estudiante	Elsa Gertrudis Calderón Godoy		
No. De Cuenta	9805002		
Posgrado	Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Quinta Promoción.		
	Código	Asignatura	
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	
	EDP031	Derecho Penal I	
	EDP021	Derecho Procesal Penal I	
	EDP041	Lógica Jurídica	
	EDP101	Clínica Jurídica I	
	EDP062	Metodología de la Investigación Jurídica	
	EDP111	Informática Jurídica	
	EDP091	Sistemas Penales Comparados	
	EDP081	Ciencias Penales	
	EDP071	Derecho Penitenciario	
	EDP032	Derecho Penal II	
	EDP012	Criminología	
	EDP042	Política y Seguridad del Estado	
	EDP022	Derecho Procesal Penal II	
	EDP102	Clínica Jurídica II	
	EDP061	Jurisprudencia Penal	
	EDP072	Delitos no Convencionales	
	EDP052	Recurso en Materia Penal	
EDP112	Internet Para Abogados		
Asignatura a la que procede registrar la calificación obtenida por la estudiante.	Código	Asignatura	Calificación
	EDP011	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	86%
	EDP031	Derecho Penal I	92%
	EDP021	Derecho Procesal Penal I	94%
	EDP041	Lógica Jurídica	89%
	EDP101	Clínica Jurídica I	85%
	EDP062	Metodología de la Investigación Jurídica	96%
	EDP111	Informática Jurídica	92%
	EDP091	Sistemas Penales Comparados	80%
	EDP081	Ciencias Penales	92%
	EDP071	Derecho Penitenciario	91%
	EDP032	Derecho Penal II	92%

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

pág. 4



Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

EDP012	Criminología	75%
EDP042	Política y Seguridad del Estado	79%
EDP022	Derecho Procesal Penal II	83%
EDP102	Clínica Jurídica II	84%
EDP061	Jurisprudencia Penal	90%
EDP072	Delitos no Convencionales	77%
EDP052	Recurso en Materia Penal	95%
EDP112	Internet Para Abogados	91%

SEGUNDO: La presente RESOLUCIÓN es de aplicación **INMEDIATA. CÚMPLASE.**

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Belinda Flores de Mendoza
MSc. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley